



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 17 de Abril de 1998.-

Expediente Nº 12.059/98

RESOLUCION Nº **133 / 98**

VISTO:

El informe de la Dirección General de Obras y Servicios, referente al costo y trámite de licitación para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de este Consejo Directivo se analizaron el proyecto de construcción y las posibilidades financieras para costear la construcción.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en sesión extraordinaria Nº 01/98 del 14/04/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adoptar como decisión de la Facultad de Ciencias de la Salud, para la construcción del edificio, la opción b) del informe de la Dirección General de Obras y Servicios que obra a fs. 5 del presente expediente y que reza:

"b) Construcción de: Estructura, Arquitectura de Planta Baja  
y 1er. Piso, Cubierta y Cerramiento Perimetral Completo . . . . . \$ 684.000,00"

ARTICULO 2º.- Autorizar a las autoridades de esta Facultad, a gestionar subsidios por la suma de Pesos: Ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 84.000,00).

ARTICULO 3º.- Comprometer el superávit de los cursos y carreras de la Facultad generados al 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia a Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Departamentos docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Comisión de Hacienda de la Facultad y siga a la Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud